



A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Protección y Defensa de las Personas Consumidoras y Usuarias (12/0142/0016/20168).

ENMIENDA

Enmienda de modificación del punto 2, de artículo 6 que quedaría redactado como sigue:

Artículo 6. Derecho a la protección de los intereses económicos y sociales.

2. Este derecho comprende la protección frente a prácticas comerciales desleales, cláusulas abusivas, falta de conformidad, obsolescencia **programada** ~~prematura~~, condiciones económicas opacas, precios no transparentes o cualquier otra actuación que cause perjuicio económico injustificado.

JUSTIFICACIÓN

Mejora de técnica legislativa.

Palacio de la Junta General, 9 de abril de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz